



Sistema Militar de Salud

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Efectivo: 1 de octubre de 2013

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica, y cómo usted puede tener acceso a esta información. Por favor revíselo detenidamente.



Este aviso de prácticas de privacidad es requerido por la Regla de Privacidad de la Ley de Portabilidad y Contabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés). Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, póngase en contacto con el oficial de privacidad de HIPAA de su centro militar de tratamiento (MTF, por sus siglas en inglés), o de ser necesario, con la Oficina de Defensa de Privacidad y Libertades Civiles de la Agencia de Salud (Oficina de Privacidad DHA, por sus siglas en inglés). Vea la “Información de contacto” al final de este aviso.



Prácticas del MHS con respecto a la Información Protegida de Salud (PHI, por sus siglas en inglés)

Este aviso describe las prácticas del Sistema Militar de Salud (MHS, por sus siglas en inglés) con respecto a su PHI. Los términos “nosotros” y “nuestro” en este aviso se refieren al MHS. El MHS incluye lo siguiente:

- los MTF, incluidos los centros de tratamiento de guardacostas;
- todos los planes de salud MHS/TRICARE;
- las oficinas regionales de TRICARE;
- los contratistas de apoyo a la atención médica administrada de TRICARE y de ciertas otras organizaciones con acceso a su PHI bajo acuerdos con MHS. Sin embargo, los proveedores del sector privado en redes contratistas deben distribuir sus propios Avisos de Prácticas de Privacidad.
- las funciones del MHS y de la sede de guardacostas, tales como actividades de la DHA y del Director General de Salud Pública de los Departamentos Militares.



Nuestras obligaciones con usted relativas a su PHI

La Regla de Privacidad de HIPAA requiere que el MHS:

- asegure que su PHI esté protegida adecuadamente;
- le comunique si determinamos que su PHI fue usada o divulgada inadecuadamente;
- le provea este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad para el uso y divulgación de su PHI;
- siga los términos del aviso vigente en la actualidad.

Nuestro derecho a revisar este aviso. Podemos cambiar este aviso y nuestras prácticas de privacidad en cualquier momento. Cualquier aviso revisado será aplicable a la PHI que ya tenemos sobre usted en el momento del cambio y a cualquier PHI que creemos o recibamos después de la entrada en vigor del cambio. Le avisaremos de los cambios importantes y publicaremos la revisión en nuestro sitio web.

Cómo obtener una copia de este aviso. Este aviso está disponible en papel en su MTF y también está disponible en nuestro sitio web. Usted puede pedir una copia en papel durante su próxima cita o llamar y solicitar que le enviemos una por correo, incluso si anteriormente accedió a recibir este aviso electrónicamente.



Cómo podemos usar y divulgar su PHI sin su autorización

Tratamiento. Para proveer, coordinar o administrar su atención sanitaria. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a otro MTF, médico o proveedor de salud, como a un especialista, farmacéutico o laboratorio, que, a petición de su proveedor, participe en su cuidado médico.

Pago. Para obtener pago por sus servicios de atención sanitaria. Esto puede incluir ciertas actividades necesarias para aprobar o pagar por sus servicios de atención sanitaria, como por ejemplo usar o divulgar su PHI para recibir autorización para una hospitalización.

Operaciones de atención sanitaria. Para apoyar las actividades diarias relacionadas con la atención sanitaria. Estas actividades incluyen entre otras: actividades de evaluación de calidad, seguridad del paciente, investigaciones, supervisión del desempeño del personal, capacitación de profesionales de la salud, expedición de licencias, comunicaciones sobre un producto o servicio y la realización de o los preparativos para otras actividades relacionadas con la atención médica. No usamos ni divulgamos ninguna información genética con fines de suscripción de riesgos.

Empresas asociadas. Para ciertas empresas (“empresas asociadas”) que proveen varios servicios al MHS (por ejemplo, facturación, transcripción, mantenimiento de software, servicios legales y apoyo a la atención médica administrada). La ley requiere que las empresas asociadas protejan su PHI y cumplan con los mismos estándares de privacidad conforme a HIPAA que los nuestros.

PHI de las fuerzas armadas para la actividad militar y la seguridad nacional. Para ciertos oficiales y para ciertas funciones gubernamentales especiales, incluidas:

- Autoridades militares, cuando sea necesario para asegurar la ejecución apropiada de la misión militar, incluyendo la evaluación de la aptitud para el servicio
- El Departamento de Asuntos de los Veteranos, para hacer determinaciones sobre su elegibilidad por los beneficios
- Autoridades militares extranjeras, con respecto a los miembros de sus servicios armados
- Funcionarios federales autorizados, para actividades de seguridad o inteligencia nacional, o para servicios de protección del presidente y otros

Salud pública. Para las autoridades de salud pública y las partes reguladas por ellas, conforme a lo permitido por la ley. Unas razones por las cuales puedan necesitar su PHI son la prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidades.

Informar sobre las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. A las autoridades gubernamentales con la autoridad para recibir dicha información, incluidas las agencias de

servicios sociales o de protección social.

Enfermedades contagiosas. A las personas que puedan correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección contagiosa.

Indemnización por accidentes de trabajo. A los programas de indemnización por accidentes de trabajo.

Supervisión de la salud. A las agencias de supervisión de la salud legalmente autorizadas para realizar auditorias, investigaciones e inspecciones. Dichas actividades pueden incluir: el sistema de atención sanitaria, programas de beneficios gubernamentales, leyes de derechos civiles y otros programas reguladores públicos.

Cuando así lo exija la ley. Al gobierno y otras entidades conforme a la ley federal o estatal (incluidos los reglamentos del Departamento de Defensa de Estados Unidos [DoD, por sus siglas en inglés] y de otros departamentos militares). Por ejemplo, se nos puede exigir que divulguemos su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) para la investigación de violaciones de HIPAA o a un inspector general del DoD que esté realizando otras investigaciones.

Procesos judiciales. A las partes y entidades en procesos judiciales en juzgados y en organismos administrativos, incluyendo en respuesta a una orden judicial o citación.

Presos. A un centro penitenciario en referencia a presos.

Técnicos forenses, directores de pompas fúnebres y donación de órganos. A técnicos forenses, médicos forenses o directores de pompas fúnebres y para determinar la causa de la muerte o para la realización de otras obligaciones. La PHI también puede usarse y divulgarse para la donación de órganos, ojos o tejido de cadáveres.

Fuerzas del orden público. A las fuerzas del orden público; por ejemplo, para investigar delitos en los que el MHS o sus pacientes estén involucrados.

Investigación. A investigadores. El MHS revisa propuestas y protocolos de investigación para asegurar la privacidad de la PHI solicitada para dichas actividades de investigación.

Evitar amenazas. Para prevenir o reducir amenazas serias o inminentes para la salud o seguridad de una persona o del público.

Divulgaciones por el plan de salud. A partes que necesiten su PHI con fines del plan de salud, tales como inscripción, verificación de elegibilidad, coordinación de cobertura u otros programas de prestaciones.

Menores y otros beneficiarios representados. A los padres, tutores y otros representantes personales, consistente en general con las leyes del estado en el que se proporciona el tratamiento.



Cómo podemos usar y divulgar su PHI a menos que usted objete

Directorios de MTF. A los individuos que pregunten por usted por su nombre en un MTF (la divulgación se limita a su nombre, el lugar dónde está recibiendo tratamiento y su estado de salud

general). También podemos informar a los miembros del clero sobre su afiliación religiosa.

Personas involucradas en su atención sanitaria. A las siguientes personas o entidades:

- A un miembro de su familia o a cualquier otro individuo identificado por usted que esté involucrado en su atención sanitaria o el pago por los servicios recibidos, antes o después de su muerte, a menos que sepamos que el fallecido prefería algo contrario
- A la persona responsable de su cuidado, que necesite saber su ubicación, sobre su estado de salud general o fallecimiento
- A una entidad autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en casos de desastres



Usos y divulgaciones que requieren su autorización

Cualquier uso o divulgación de su PHI no descrito en este aviso requiere su autorización por escrito. Ciertos usos y divulgaciones, incluso si están incluidos en este aviso, no serían permitidos sin su autorización por escrito. Este apartado incluye las siguientes tres actividades en las que MHS no participa:

- Compartir sus notas de psicoterapia con terceros ajenos a su cuidado
- Enviar información para incitarle a comprar un producto si se nos paga por enviar esa información o realizar dicha comunicación
- Vender su PHI

Si usted nos autoriza a compartir su PHI, puede revocar su autorización en cualquier momento poniéndose en contacto con el oficial de privacidad HIPAA de su MTF, pero la revocación solo será aplicable a la información que no haya sido ya divulgada.



Sus derechos con respecto a su información de salud

Puede ejercer los siguientes derechos por medio de una solicitud por escrito dirigida al oficial de privacidad de su MTF. Si su solicitud no tiene que ver con un MTF, favor de ir a la página “Contacto” del sitio web de TRICARE, que le proporcionará información adicional para presentar su solicitud por escrito. Dependiendo de su solicitud, también puede disfrutar de los derechos conferidos por la Ley de Privacidad de 1974.

Derecho a inspeccionar y copiar. Conforme a la ley, usted puede inspeccionar y solicitar una copia de su historia clínica o datos de facturación (incluyendo una copia electrónica si mantenemos estos documentos electrónicamente). Usted tiene derecho a que la información sea enviada directamente a la persona o entidad que usted indique, como su médico. En situaciones limitadas, podemos denegar su solicitud o parte de ella, pero si lo hacemos le informaremos de la razón de la denegación por escrito y explicaremos su derecho a que su solicitud sea revisada, si alguno.

Derecho a solicitar restricciones. Usted puede pedir que no compartamos cualquier parte de su PHI para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención sanitaria. También puede pedir que limitemos la información que compartimos sobre usted con alguien que forme parte de su cuidado o del pago por este. En su solicitud, debe decirnos qué información quiere que se restrinja y a quién quiere que se aplique dicha restricción. Ni el MTF ni la DHA tienen obligación de acceder a su solicitud. No denegaremos la solicitud de restringir la divulgación de su PHI a un plan de salud (incluido el plan de salud TRICARE), cuando la PHI tenga que ver con servicios de salud por los que usted ya ha pagado íntegramente de su bolsillo. No usaremos ni divulgaremos su PHI en violación de una restricción a la que hayamos accedido, a menos que su PHI sea necesaria para un tratamiento de urgencia. Usted, el MTF o la DHA pueden rescindir en cualquier momento una

restricción previamente aceptada mediante notificación por escrito.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted puede solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta forma o que enviemos la correspondencia a cierta dirección (p. ej., solo a casa o solo por correo). Nos amoldaremos a las solicitudes que sean razonables.

Derecho a solicitar correcciones. Usted puede solicitar una corrección a su PHI si cree que hay un error. Debe decirnos lo que desea que sea corregido o añadido a su información y por qué. Si aprobamos su solicitud, realizaremos la corrección o la adición a su PHI. Si la denegamos, le informaremos de la razón de la denegación y de su derecho a presentar por escrito una declaración de desacuerdo.

Derecho a un informe de divulgación de su información de salud. Usted puede solicitar que le facilitemos un informe de las veces que su PHI fue divulgada fuera del MHS, pero el informe no incluirá ciertas divulgaciones (p. ej., las realizadas con fines de tratamiento). Usted tiene derecho a una copia gratuita del informe de divulgación cada 12 meses. Podemos cobrarle una tarifa por copias adicionales. Su solicitud debe indicar el periodo de tiempo por el que solicita el informe, que puede ser de hasta seis años antes de la fecha de solicitud.



Quejas

Si usted cree que un MTF u otro componente del MHS ha violado la Regla de Privacidad de HIPAA, puede presentar una queja por escrito ante el oficial de privacidad de HIPAA de su MTF, la Oficina de Privacidad y Libertades Civiles de la DHA o el HHS. No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja.



Información de contacto

Para más información sobre el proceso de presentación de quejas o una explicación más detallada de este aviso, puede ponerse en contacto con el oficial de privacidad de HIPAA de su MFT, en la dirección y número de teléfono facilitados en el localizador online de MFT, o con la Oficina de Privacidad y Libertades Civiles de la DHA. Puede contactar con la Oficina de Privacidad y Libertades Civiles de la DHA por teléfono llamando al (703) 275-6363 o:

Oficina de Privacidad y Libertades Civiles de la DHA
7700 Arlington Boulevard Suite 5101 Falls Church, VA 22042

Acuse de recibo de este aviso

Se le puede pedir que firme el acuse de recibo de este aviso. Si elige no firmar, el MHS le seguirá prestando atención sanitaria, y los derechos descritos en este aviso no serán afectados.